



Acción
por México

CÉDULA

Siendo las 22:30 horas del día 12 de octubre de 2023, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE COAHUILA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO ESTATAL Y COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/042/2023**. -

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. —————

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. ————— **DOY FE.**



CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2023
SG/042/2023

Carmen Elisa Maldonado Luna
Presidenta del Comité Directivo Estatal
del Partido Acción Nacional en Coahuila

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. El 27 de septiembre de 2023, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila llevó a cabo su Sesión Extraordinaria, en la que acordó convocar a la Asamblea Estatal para elegir al Consejo Estatal en Coahuila para el periodo 2023–2025.
- II. Mediante documento SG/038/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, la dirigencia nacional autorizó la convocatoria y lineamientos de la Asamblea Estatal en Coahuila a celebrarse el 03 de diciembre de 2023.
- III. En Sesión extraordinaria de fecha 09 de octubre de 2023, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, con fundamento en el artículo 81 numerales 1 y 2 de los Estatutos Generales del Partido, convocó supletoriamente a la celebración de asambleas municipales para elegir propuestas al Consejo Estatal y Comités Directivos Municipales para el periodo 2023 – 2025 que se celebrarán conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA DE LA ASAMBLEA	HORA DE LA ASAMBLEA	REFERENCIA	DOMICILIO
Acuña	12/11/2023	10:00 Hrs.	Comité del PAN en el Municipio	16 de Septiembre # 820, Col. Benito Juárez C. P. 26215
Allende	11/11/2023	12:00 Hrs.	Comité del PAN en el Municipio	Benito Juárez # 803 SUR, Zona Centro C.P. 26230
Arteaga	11/11/2023	12:00 Hrs.	Comité del PAN en el Municipio	Blvd. Fundadores 17, Zona Centro

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

Castaños	11/11/2023	12:00 Hrs.	Comité del PAN en el Municipio	Nicolás Bravo # 316, Col. Independencia C. P. 25870
Cuatrocienegas	11/11/2023	12:00 Hrs.	Comité del PAN en el Municipio	Calle Eliseo Mendoza Berrueto #211 Col. Benito Juárez.
Francisco I. Madero	11/11/2023	12:00 Hrs.	Comité del PAN en el Municipio	Privada del Perú zona Centro C. P. 27900
Frontera	12/11/2023	10:00 Hrs.	Comité del PAN en el Municipio	Calle Almaden # 210Zona Centro C. P. 25640
General Cepeda	11/11/2023	12:00 Hrs.	Comité del PAN en el Municipio	Calle Juárez 321 Zona centro general Cepeda, Zona Centro C. P. 25950
Monclova	12/11/2023	10:00 Hrs.	Salón de eventos sociales las Palapas	Salón las Palapas, ubicado en Blvd. Benito Juárez #625, col. El Pueblo. C.P. 25730.
Nava	11/11/2023	12:00 Hrs.	Comité del PAN en el Municipio	Iturbide # 360 Pte.Zona centro C. P. 26170
Piedras Negras	11/11/2023	12:00 Hrs.	Comité del PAN en el Municipio	Piedras Negras # 107, Col. Villa De Fuente, Zona Centro, C.P. 26000
Ramos Arizpe	12/11/2023	10:00 Hrs.	Comité del PAN en el Municipio	Victoria # 818, Col. San Antonio
San Juan de Sabinas	12/11/2023	10:00 Hrs.	Comité del PAN en el Municipio	Calle Moctezuma # 5Col. Comercial, C. P. 26850 a un costado de l antigua hieleria.
Matamoros	12/11/2023	10:00 Hrs.	Comité del PAN en el Municipio	Ave. Comonfort # 317 Pte.Col. Hortalizas C. P. 27440
Morelos	11/11/2023	12:00 Hrs.	Comité del PAN en el Municipio	Josefa Ortiz de Domínguez # 107Zona Centro C. P. 26500
Nadadores	11/11/2023	12:00 Hrs.	Comité del PAN en el Municipio	Morelos # 15Zona Centro C. P. 27550
Sabinas	12/11/2023	10:00 Hrs.	Comité del PAN en el Municipio	Lamadrid # 139, Zona Centro, C. P. 26700
Saltillo	12/11/2023	10:00 Hrs.	Comité del PAN en el Municipio	Aldama # 1062Zona Centro C. P. 25000
San Buenaventura	11/11/2023	12:00 Hrs.	Comité del PAN en el Municipio	Calle Puebla # 209 zona centro, entre Madero y Morelos.
San Pedro	12/11/2023	10:00 Hrs.	Comité del PAN en el Municipio	5 de Mayo # 81Zona Centro C. P. 27800
Torreón	12/11/2023	10:00 Hrs.	Salón los Olivos	Salon Los Olivos Flamboyán. Ubicado en Calle Cuauhtémoc #439, Zona Centro.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

Zaragoza	12/11/2023	10:00 Hrs.	Comité del PAN en el Municipio	Bravo #309 Ote. Zona Centro C.P. 26450
----------	------------	------------	--------------------------------	---

IV. El Comité Directivo Estatal en Coahuila solicita al Comité Ejecutivo Nacional la autorización de las convocatorias y la aprobación de las normas complementarias de las Asambleas Municipales señaladas en el **Resultando III**, de conformidad con el artículo 81, numerales 3 y 6 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 58, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 54 de los Estatutos Generales del Partido.
3. Por su parte el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, y para ello podrá auxiliarse de la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
4. En el caso de la renovación de los y las integrantes de los Consejos Estatales, de conformidad con el artículo 64, numeral 1 de los Estatutos Generales, además de las proposiciones que presente el Comité Directivo Estatal, participarán en la Asamblea Estatal las propuestas que sean electas por la Asamblea Municipal.
5. En tanto que para la elección del Comité Directivo Municipal, en la Asamblea Municipal se votará por una planilla que estará integrada de acuerdo con lo señalado en los artículos 82 y 83 numerales 1 y 9 de los Estatutos.
6. El numeral 2 del artículo 81 de los Estatutos Generales del Partido señala que las Asambleas Municipales serán convocadas por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

7. Por su parte los numerales 3 y 7 del mismo artículo 81 de los Estatutos Generales indica que la Convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal requerirá la autorización previa del órgano directivo superior, en este caso el Comité Ejecutivo Nacional; y para el funcionamiento de estas asambleas el Comité Ejecutivo Nacional aprobará normas complementarias para su funcionamiento.

8. Asimismo, el artículo 54, inciso i) de los Estatutos Generales, faculta al Comité Ejecutivo Nacional a impulsar de manera permanente acciones afirmativas para garantizar la equidad de género en todos los ámbitos del Partido.

9. El artículo 86 del reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional vigentes a esta fecha, señala que la convocatoria para la Asamblea Municipal deberá publicarse al menos con 30 días de anticipación a la fecha de su celebración.

10. En el caso concreto se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia las fechas para la celebración de las asambleas municipales que señala el **RESULTANDO III**, la publicación de las convocatorias debe iniciar a más tardar el 12 de octubre de 2023; sin embargo, en este momento no es posible convocar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

Consecuentemente, esperar la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, retrasaría la publicación de las convocatorias y en consecuencia el proceso de elección de las propuestas al Consejo Estatal y Comités Directivos Municipales en el estado de Coahuila.

11. La celebración de las Asambleas Municipales en Coahuila, resultan prudentes y adecuadas habida cuenta que en ellas se dará cumplimiento con lo estipulado en los artículos 64, numerales 1 y 4, así como el 82 y 83 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, fomentando la elección democrática de los órganos directivos del Partido.

10. Que la democracia intrapartidaria fomenta la participación de la militancia en la vida democrática mediante la celebración de prácticas de elección de dirigentes, coadyuvando al cumplimiento de uno de los fines de los partidos políticos conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

PRIMERA. Con fundamento en los numerales 3 y 7 del artículo 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con lo dispuesto en los artículos 64, numerales 1 y 4, 82 y 83 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; así como los artículos 82 y 86 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, se autorizan las convocatorias y se aprueban las normas complementarias para la celebración de las Asambleas Municipales en Coahuila, de conformidad con lo señalado en el **RESULTANDO III**.

SEGUNDA. Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Coahuila la presente resolución.

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Coahuila informe lo conducente a los órganos directivos municipales correspondientes y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los órganos directivos municipales señalados en el **RESULTANDO III**.

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Coahuila informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 58, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

SEXTA. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx